MUNICIPALIDAD DE LUQUE

INTENDENCIA

CONTRATO N° 31/2022

Entre la Municipalidad de Luque, domiciliada en la calle Profesor Guillermo Leoz N° 411 c/ callejón María Auxiliadora, República del Paraguay, representada para este acto por el **Abog. Carlos Echeverría Estigarribia,** C.I. N° 2.484.615, en su carácter de **Intendente Municipal**, El Secretario General, Abog. Manuel González , con C.I. Nº 3.435.805, quien concurre a efectos de refrendar la firma del primero; denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **LBB CONSTRUCCIONES**, domiciliada en **Eucaliptal N° 9018(Luque)**, República del Paraguay, representada en este acto por **Leopoldo Benítez Bareiro**, con Cédula de Identidad N° **945.927**, denominada en adelante la CONTRATISTA, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente **"CONTRATO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE OBRA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 40/2022 con ID N° 413307 REPARACIONES VARIAS EN BLOQUE DE 6 AULAS, ESC. BAS. N° 858 JUAN JAVALOYES GONZALEZ, DE LA CIUDAD DE LUQUE"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

El objeto del presente contrato es la CONTRATACIÓN DIRECTA N° 40/2022 con ID N° 413307 REPARACIONES VARIAS EN BLOQUE DE 6 AULAS, ESC. BAS. N° 858 JUAN JAVALOYES GONZALEZ, DE LA CIUDAD DE LUQUE.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Los Aspectos Generales del Contrato;
(d) Los datos cargados en el SICP;
(e) La oferta del Proveedor;
(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. a) de la Ley N° 2051/03).

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID N° 413307**

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37 inc. b) de la Ley N° 2051/03)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 40/2022 con ID N° 413307 REPARACIONES VARIAS EN BLOQUE DE 6 AULAS, ESC. BAS. N° 858 JUAN JAVALOYES GONZALEZ, DE LA CIUDAD DE LUQUE**., convocado por la Municipalidad Luque, La adjudicación fue realizada por Resolución de Intendencia N° 1464 de Fecha 24 de mayo del 2022

5. VIGENCIA DEL CONTRATO.

El plazo de vigencia del presente Contrato será desde la fecha de suscripción hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 inc. c) de la Ley N° 2051/03).

Item	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	precio unitario	Precio total
1.1	a- Vallado perimetral	M2	10	91.459	914.590
1.2	b- Cartel de obra estándar municipal	M2	2,4	422.015	1.012.836
2.1	Demolición de mampostería sin recuperación	M2	1,27	17.495	22.219
2.2	Viga de H°A° en galería de 0.20x0.25m	M3	0,14	2.390.976	334.737
2.3	Remoción de techo de tejas cerámicas con recuperación (incluye limpieza de las mismas)	M2	40,62	27.781	1.128.464
2.4	Reposición de tejas nuevas (solo material)	M2	40,62	48.575	1.973.117
2.5	Reposición de tejuelones 10% (solo material)	M2	4,06	30.270	122.896
2.6	Colocación de techo de tejas y tejuelones prensados a máquina sobre maderamen existente (incluye sólo mano de obra)	M2	40,62	67.631	2.747.171
2.7	Tirantes de madera	UNI	5	163.585	817.925
2.8	Mamposteria De 0,15mts. para revocar	M2	0,67	96.626	64.739
2.9	Fumigación de termitas	GL	1	283.595	283.595

Abg. Manuel González
Secretario General
Municipalidad de Luque

Abg. Carlos Echeverría E.
Intendente
Municipalidad de Luque

LBB CONSTRUCCIONES
De Leopoldo Benitez Bareiro
RUC:945.927 - 8

2.10	Canaleta embutida - Lima hoya desarrollo 60 cm	ml	7,27	75.625	549.794
3.1	Remoción de techo de tejas cerámicas con recuperación (incluye limpieza de las mismas)	M2	387,65	27.781	10.769.305
3.2	Reposición de tejas nuevas (solo material)	M2	387,65	48.575	18.830.099
3.3	Reposición de tejuelones 10% (solo material)	M2	38,7	30.270	1.171.449
3.4	Colocación de techo de tejas y tejuelones prensados a máquina sobre maderamen existente (incluye sólo mano de obra)	M2	387,65	67.631	26.217.157
3.5	Listones de madera	ml	75,2	7.765	583.928
4.1	Remoción de piso existente (galeria y aulas 1 - y 3)	M2	185,31	9.724	1.801.954
4.2	Relleno y apisonado de interiores - solo mano de obra	M3	9,31	38.878	361.954
4.3	Contrapiso de H° de cascotes, esp 0,10mts solo mano de obra	M2	185,31	19.446	3.603.538
4.4	Carpeta de regularización para piso cerámico	M2	185,31	29.933	5.546.884
4.5	Piso cerámico (PEI5 o PI4 de alto tránsito y antideslizante) - incluye material y mano de obra	M2	185,31	96.539	17.889.642
4.6	Zócalo Cerámico- incluye material y mano de obra	ml	107,23	19.555	2.096.883
5.1	Remoción de aberturas	UNI	6	19.757	118.542
5.2	Puerta de 1,00x2,10m (incluye material y colocación)	UNI	6	1.024.003	6.144.018
6.1	De paredes interior a dos capas (revoque con hidrófugo)	M2	29,9	43.031	1.286.627
6.2	De paredes exteriores a dos capas (revoque con hidrófugo)	M2	20,27	43.031	872.238
7.1	Preparación de la superficie de pared para pintura (interior de aulas)	M2	543,51	12.425	6.753.112
7.2	Pintura de paredes interiores al agua blanco o color - incluye material y mano de obra	M2	543,51	18.788	10.211.466
7.3	Preparación de la superficie de pared para pintura (exterior de aulas)	M2	330,52	12.425	4.106.711
7.4	Pintura de paredes exteriores al agua blanco o color - incluye material y mano de obra	M2	330,52	32.081	10.603.412
7.5	Pintura de tirantes de madera existentes con barniz con fungicida (FUMIGACIÓN) en todas las aulas y galería - incluye preparación de la superficie a pintar, material y mano de obra	M2	264,18	31.433	8.303.970
7.6	De tejuelones con pintura impermeabilizante color cerámico - incluye material y mano de obra	M2	56,75	39.161	2.222.387
8.1	Pizarrón acrílico fijo 1,20x3,00 - con colocación	UNI	6	1.035.345	6.212.070
9.1	Vidrios dobles - incluye material y colocación	M2	2	146.143	292.286
10.1	Limpieza final de obra	M2	387,65	6.450	2.500.343
	TOTAL				**158.472.057**

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 inc. d) de la Ley N° 2051/03).

El periodo de construcción de la obra es de 90 (noventa) días calendario posteriores a la recepción del orden de inicio en el lugar establecido en la geolocalizacion detallados en la ofertas Adjudicada **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 40/2022 con ID N° 413307 REPARACIONES VARIAS EN BLOQUE DE 6 AULAS, ESC. BAS. N° 858 JUAN JAVALOYES GONZALEZ, DE LA CIUDAD DE LUQUE**. -este documento firmada por el DIRECCIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS MUNICIPALES.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: **La Dirección de Obras Públicas Municipales.**

9. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 inc. e) de la Ley N° 2051/03)

El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta, conforme con las Condiciones Contractuales.

10. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 inc. f) Ley N° 2051/03).

No aplica.

El porcentaje, número y fechas de entrega de anticipos y amortizaciones son los determinados en las Condiciones Contractuales.

11. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. g) Ley N° 2051/03).

Garantía de anticipo: No Aplica

Garantía de cumplimiento de contrato; (La garantía de Fiel cumplimiento de contrato será equivalente al 10 % del monto del contrato, que podrá ser presentada mediante una póliza de seguros o de una garantía bancaria, dentro de los 10 (diez) días posteriores a la firma del contrato.-

12. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA.

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

Abg. Manuel González
Secretario General
Municipalidad de Luque

MUNICIPALIDAD DE LUQUE
INTENDENCIA MUNICIPAL

Ing. Carlos Echeverría L.
Intendente
Municipalidad de Luque

LBB CONSTRUCCIONES
De Leopoldo Benitez Bareiro
RUC:945.927 - 8

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

13. MULTAS (Art. 37 inc. i) Ley N° 2051/03).

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

14. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 inc. j) Ley N° 2051/03).

REPARACIONES VARIAS EN BLOQUE DE 6 AULAS, ESC. BAS. N° 858 JUAN JAVALOYES GONZALEZ, DE LA CIUDAD DE LUQUE

15. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 inc. k) Ley N° 2051/03).

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Contractuales.

16. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA DNCP.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

17. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 inc. l) Ley N° 2051/03).

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Contractuales.

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Luque, República del Paraguay, a los 10 días del mes de Junio de 2022.

Representante de
LBB CONSTRUCCIONES
Leopoldo Benítez Bareiro
C.I. N° 945927

LBB CONSTRUCCIONES
De Leopoldo Benitez Bareiro
RUC:945.927 - 8

Abog. Carlos Echeverría Estigarribia
Intendente Municipal de Luque
LA MUNICIPALIDAD

Abog. Manuel González.
Secretario General